

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. TERCERA EDICIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013.

1. ANTECEDENTES

El objetivo de los proyectos enmarcados en la Iniciativa Urbana (URBAN) es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana, mediante un enfoque integrado de aspectos sociales, económicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

En dicha línea, el Ministerio de Economía y Hacienda lanzó una convocatoria que ha cubierto todo el territorio nacional y destinado a los municipios con una población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Para este fin, con fecha 30 de enero de 2008, se presentó por parte del Ayuntamiento de Mérida la candidatura a las ayudas previstas en la convocatoria realizada al efecto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, resultado aprobada con posterioridad.

La ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignada a Extremadura, dentro del Programa Operativo Regional, en el Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano para esta Iniciativa Urbana asciende a 8.034.061 euros, con una tasa de cofinanciación del 80%, por lo que la inversión total asciende a 11.477.230 euros.

La zona de actuación del Plan URBAN de Mérida, compuesta por los barrios de San Antonio, Cruzcampo, Bellavista y Nueva Ciudad, se caracteriza por una clara desventaja social y económica respecto al conjunto del municipio.

La estrategia planteada para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible y lograr la transformación de las cuatro barriadas definidas como zona URBAN se articula en torno a una serie de áreas con temáticas específicas, cada una de las cuales aglutina diversas actuaciones:

1. URBAN Social. Integración social e igualdad de oportunidades
2. URBAN For – Emp. Formación y Empleo
3. URBAN Empresas. Desarrollo del tejido económico y de la actividad empresarial
4. URBAN Natura. Sostenibilidad Ambiental
5. URBAN Tecnológico. Sociedad de la información, nuevas tecnologías e innovación
6. URBAN Revital. Equipamiento urbano y accesibilidad
7. URBAN Cul – Tur. Cultura y Turismo

Las exigencias de un mercado laboral cada vez más complejo y especializado imponen la necesidad de una cualificación más completa, especialmente a la juventud que está por iniciar su vida profesional. Asimismo el proceso de integración europea propone que la ciudadanía en su proceso de formación reciba contenidos no sólo académicos sino otros que sean de utilidad en su desarrollo integral como personas, que estimulen sus habilidades sociales, les acerquen a las nuevas tecnologías de la información, les formen en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, les doten de herramientas para acceder a un ocio activo y saludable y en definitiva les hagan conocedores de sus deberes y derechos económicos, sociales y culturales como ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea.

En la Zona Urban el alto índice de absentismo y fracaso escolar, así como de abandono a edades tempranas de la escolaridad obligatoria, generan graves carencias en las temáticas mencionadas, lo que incrementa de manera exponencial los procesos de exclusión social de las personas jóvenes, que además se ven agravados por

carecer de una formación básica, situación que obstaculiza su acceso al mercado laboral, o la posibilidad de continuar itinerarios académicos que mejoren su formación y empleabilidad.

Con objeto de mejorar la situación de aquellos/as jóvenes que abandonaron los procesos educativos reglados sin tener la suficiente preparación para acceder a un empleo y favorecer su desarrollo integral y socialización, se propone la puesta en marcha de un conjunto de medidas que reforzarán la formación del colectivo juvenil de la zona, incrementando el desarrollo económico y el progreso social de los barrios.

La actuación que nos ocupa forma parte del conjunto de propuestas y medidas a poner en marcha dentro del **Programa de Apoyo Pedagógico y Alfabetización Básica**, perteneciente al bloque temático URBAN SOCIAL.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las normas que han de regular la contratación de los servicios profesionales de empresas, entidades sin ánimo de lucro y/o autónomos relativos a la dirección y coordinación de la **Escuela de Segunda Oportunidad del Urban Mérida 2007-2013. Tercera Edición**

CPV: De 80100000-5 a 80660000-8. Servicios de Educación y Formación Profesional

La **Escuela de Segunda Oportunidad del Urban Mérida** tiene como objetivo fundamental el dotar de una cualificación básica a aquellos/as jóvenes que por diferentes motivos no han podido finalizar la enseñanza obligatoria con éxito. Se trata por tanto de una actuación que tiene como objetivo último el facilitar la titulación necesaria para la reinserción en un itinerario formal de estudios y una mejor inserción laboral de personas con problemas de fracaso escolar.

La propuesta que nos ocupa continúa la iniciativa puesta en marcha en anteriores ediciones, que se desarrollaron de forma exitosa y con muy buenos resultados, enormes beneficios entre la población destinataria y en la regeneración de los barrios de la Zona Urban.

Las personas beneficiarias de esta iniciativa podrán ser jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años que han abandonado los estudios formales y que desean la obtención del Graduado de Secundaria o la preparación específica para módulos formativos de Grado Medio.

El contrato incluye en todo caso, la impartición de clases formativas a como mínimo dos grupos de 15 alumnos/as cada uno en horario de mañana de 10:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, y en horario de tarde de 16:30 horas a 19:30 horas de lunes a jueves. La estructura de la Escuela de Segunda Oportunidad será la siguiente:

- **Módulo de Contenidos**, impartido por un/a profesor/a Diplomado/a en Magisterio con amplia experiencia acreditada en educación de personas adultas de lunes a jueves.
- **Módulo de Orientación Sociolaboral y Académica**, un viernes al mes.
- **Módulos Transversales: Igualdad de Oportunidades, Nuevas Tecnologías y Ocio y Tiempo Libre**, tres viernes al mes.

Para el acceso de los alumnos a la Escuela de Segunda Oportunidad se realizarán entrevistas individuales entre las personas interesadas que reúnan los requisitos mínimos de edad señalados en la convocatoria, y que superen una selección realizada por la entidad adjudicataria del contrato que nos ocupa, supervisada por personal técnico del Ayuntamiento de Mérida. Los gastos necesarios para el desarrollo de todas las acciones descritas en este documento, serán por cuenta del adjudicatario.

El procedimiento de contratación para la prestación de este servicio se ajusta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como de asegurar que el contrato sea adjudicado a la mejor propuesta técnica y a la oferta económica más ventajosa.

3. LUGAR

La sede de la **Escuela de Segunda Oportunidad del Urban Mérida 2007-2013** será el **Centro de las Familias y las Mujeres**, situado en la Avda. de Eugenio Hermoso, s/n de Mérida.

Todas y cada una de las acciones formativas y complementarias se desarrollarán en la sede de la Escuela de Segunda Oportunidad, por lo que el Ayuntamiento de Mérida se compromete a poner a disposición del adjudicatario las dependencias habilitadas para tal fin, en el Centro de las Familias y las Mujeres.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRECIO

El **plazo** de vigencia del contrato, se prolongará desde la fecha de la firma de éste hasta el 7 de junio de 2013.

Se prevé que en caso de prórroga del proyecto Urban Mérida tras la anualidad 2013, se puedan contratar nuevas ediciones en función de las disponibilidades presupuestarias o prórroga del contrato por acuerdo entre las partes.

Se establece como **precio** de licitación, la cantidad de **39.000 euros**, IVA no incluido, que coincide con el valor estimado del contrato que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos. El presente contrato no será objeto de revisión de precios.

Se incluye en el precio del contrato cualquier otro coste o gasto, tales como transporte, montaje, desmontaje e instalación, reparaciones, seguros, honorarios profesionales,

desplazamientos y cualquier otro necesario para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, además de las horas de formación, el tiempo de preparación de las mismas, las reuniones, además del material indispensable para la impartición de las clases y la realización de los trabajos y de la publicidad y difusión de la iniciativa. Las actividades de la Escuela de Segunda Oportunidad serán totalmente gratuitas para el alumnado, no pudiendo la entidad adjudicataria percibir cantidad alguna por este concepto.

La actuación objeto de este contrato está cofinanciada con las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en un 80%, Eje de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, y por el Ayuntamiento de Mérida.

5. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

- Velar por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario del aula, informando al responsable del Urban Social de cualquier incidencia detectada.
- Elaborar una **Memoria Final** que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas, etc. en cada uno de los cursos, y que incluirá un reportaje fotográfico, indispensable para poder validar la factura por los servicios prestados. Este documento, que se entregará por triplicado, tanto en formato papel a todo color como en soporte informático, deberá de respetar el Manual de Identidad Corporativa del Proyecto Urban Mérida 2007-2013, que será puesto a disposición del adjudicatario.
- Las clases deberán de ser impartidas por personas tituladas en Magisterio, con amplia experiencia acreditada en la Educación de Adultos, con contrato a jornada completa en horario de mañana y de tarde. Asimismo, se deberá de contratar a jornada completa, en horario de mañana y de tarde, a otro/a técnico/a con título homologado de Educación Social, Pedagogía o Psicología, con experiencia en orientación sociolaboral, como refuerzo en la impartición de los módulos

académicos y que estará al cargo de los Módulos de Orientación Sociolaboral y los Transversales. El adjudicatario deberá disponer en todo momento del personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio, quedando obligado durante toda la duración del contrato a mantener el número de trabajadores inicialmente ofertado.

- Diseño de las estrategias pedagógicas del curso.
- Impartición de los contenidos académicos orientados a la preparación de la prueba libre para la obtención del Graduado en Secundaria, además de los contenidos y diseño de materiales de los Módulos de Orientación Sociolaboral y Académica.
- Diseño y ejecución de las actividades de los Módulos Transversales pertinentemente orientados al colectivo con el que se va a tratar.
- Diseño, elaboración y divulgación de los materiales de difusión y promoción de la actuación. La publicidad deberá estar convenientemente divulgada con anterioridad suficiente al periodo de inscripción. Toda publicidad podrá ser realizada utilizando cualquiera de los medios que tengan incidencia en la población objetivo de la actuación.

Los licitadores deberán presentar propuesta detallada y valorada del material de información y publicidad ofertado, que en todo caso será validado finalmente por la Gerencia del Urban Mérida.

- Realizar las pruebas de acceso, los trámites de inscripción, admisión y matriculación de alumnado, así como creación de los grupos para el inicio de los cursos y seguimiento de la evolución del alumnado. La confidencialidad de los datos personales y el tratamiento de los mismos será riguroso, ajustándose a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Diseño, elaboración y edición del material necesario para el desarrollo de las clases, que será entregado de manera individualizada a cada alumno.



- Todos los trabajos a desarrollar y el material a utilizar respetarán la normativa comunitaria de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados con el FEDER.



proyecto cofinanciado por:



UNIÓN EUROPEA
FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"una manera de hacer Europa"

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un aula dotada de mobiliario para la impartición de los cursos, situada en las dependencias del Centro de las Familias y de las Mujeres. El uso de otras dependencias de este edificio requerirá la previa autorización de la Delegación del Plan Urban.

El Ayuntamiento de Mérida correrá con todos los gastos de luz, agua, A/C, calefacción y limpieza del aula.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Con carácter general, la información presentada por los licitadores en el procedimiento de licitación deberá estar estructurada de forma clara y concisa. Toda la documentación e información que se presente no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

La información que se aporte para la valoración de aquellos criterios que dependen de un juicio de valor, además de presentarse por escrito, deberá adjuntarse en soporte electrónico e incluirá los siguientes apartados respetando el orden que se detalla a continuación:

1. Introducción. Que incluirá una breve descripción de la propuesta que se oferta.
2. Objetivos de la propuesta formativa presentada y el valor añadido que aporta.
3. Metodología detallada. Se deberá presentar un proyecto que recoja la metodología a implementar para la dirección y coordinación de la Escuela de Segunda Oportunidad, acompañado de una programación de contenidos, adecuados a cada uno de los Módulos a impartir, así como planteamiento didáctico a seguir y detalle de las actividades a realizar.

4. Itinerario formativo propuesto y motivado.
5. Temporalización, con detalle de la duración de las clases, su periodicidad semanal, etc.
6. Medios humanos y técnicos ofertados. Detalle del equipo técnico y humano que se dedicará a la ejecución del proyecto, con aportación del CV de cada una de las personas técnicas. El personal contratado por la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna, respecto del Ayuntamiento de Mérida.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación de los trabajos especificados se realizará mediante Procedimiento Abierto, según establecen las disposiciones normativas de contratación con el Sector Público vigentes y lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas.

9. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del mencionado contrato de servicios, serán los siguientes:

- 60 puntos sobre 100. La oferta más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás propuestas la puntuación proporcional a la baja que representen tomando como base el precio de licitación. Se deberá de detallar y motivar el desglose económico de las actividades a realizar, con mención expresa a los honorarios de los técnicos, el material de papelería a utilizar, la publicidad y promoción de la iniciativa, etc.
- 40 puntos sobre 100. Mejor propuesta técnica presentada, que se desglosa en los siguientes criterios.

Medios técnicos y humanos propuestos, incluidos los adicionales a los mínimos exigidos en este Pliego. Se valorará el personal adicional ofertado, a los mínimos exigidos en el Pliego, así como la formación complementaria relacionada directamente con el objeto del contrato. 20 puntos sobre 40

Itinerario formativo y metodología, propuestos. Se valorará estructura propuesta, la adecuación de contenidos y la coherencia con los objetivos marcados. 15 puntos sobre 40

Temporalización de la propuesta presentada. Se valorará el detalle y la fundamentación del cronograma propuesto. 5 puntos sobre 40.

10. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA OFERTA CONTIENE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de los ofertados.

11. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de la Delegación del Plan Urban la supervisión y fiscalización de los trabajos de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato, contando con el apoyo de la Delegación de Educación y de la Oficina de Gerencia del Plan Urban Mérida 2007-2013 y siempre con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en Mérida a 12 de julio de 2012.

Fdo.: Hugo Curiel López
Jefe de Negociado de la Universidad Popular